Bogotá, D.C.

Señor(es)
Proveedores de Servicios

Asunto: Solicitud de cotización para el servicio de un canal dedicado de acceso a internet para alta disponibilidad

Estimados señores:

El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital está interesado en adelantar un estudio de las condiciones del mercado, agradecemos su colaboración en cotizar lo requerido por esta entidad:

OBJETO	Prestar el servicio de un canal dedicado de acceso a internet para alta disponibilidad y plan de contingencia
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Sesenta (60) días hábiles

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	**Ver documento ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS**

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
PLAZO	El plazo depende, de acuerdo con el valor mensual cotizado y al presupuesto que se tenga asignado para este proceso.
OBLIGACIONES GENERALES	1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos. 3. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, deberá constituir la garantía pactada en el mismo si a ello hubiere lugar y cargarla en el SECOP II, en el evento que la garantía requiera modificación la misma debe modificarse y cargarse en la plataforma ya corregida dentro de los dos (2) días siguientes a su devolución. 4. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato de compraventa conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo. 5. Coordinar con el/la supervisor/a la entrega de los servicios adquiridos en el contrato. 6. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, así como con los/las funcionarios/as y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato y por ningún motivo abandonar el cumplimiento del objeto del mismo. 7. Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital en la ejecución del contrato. 8. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.

	9. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. 10. Dar cumplimiento a la Ley 1273 de 2009, en lo que compete al bien jurídico tutelado denominado de la Protección de la Información y de los datos. 11. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, aportes parafiscales y riesgos laborales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto Nacional 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 12. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada y respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. 13. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. 14. Cumplir con las políticas y lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión ambiental (PIGA), implementado por el Departamento. 15. Participar y apoyar al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital en las sesiones de comités, mesas de trabajo y demás reuniones a las que se le convoque relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato y elaborar las actas y/o ayudas de memoria respectivas en caso de ser necesario. 16. Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en las reuniones, comités y mesas de trabajo a las que haya asistido y que se encuentren relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato. 17. No ejercer ninguna forma de violencia en contra de las mujeres, basada en su género, raza, o cualquier otro tipo de acciones tendientes a la discriminación. 18. El/la contratista debe conocer y cumplir las disposiciones relacionadas con la seguridad de la información y la seguridad digital, que el DASCD documenta y define en los distintos instrumentos del Sistema de Gestión de Seguridad de la información - SGSI, del proceso de seguridad de la información. Así mismo, firmar y cumplir los acuerdos de nivel de servicio y confidencialidad que corresponda, según sus demás obligaciones y el tipo de información a la cual tenga acceso. 19. Hacer entrega al/la supervisor/a del contrato a través de la plataforma SECOP II los informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución y los demás que sean requeridos por la supervisión, con los soportes documentales correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos
FORMA DE PAGO	El Departamento se compromete a pagar el valor del presente contrato de la siguiente forma: a) Un primer pago proporcional a los días del servicio efectivamente prestado en el mes en que inicie el contrato. Pagos mensuales vencidos, de acuerdo con el valor ofertado para este servicio, Incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, La factura o cuenta de cobro debe ir acompañada de los siguientes documentos:

1. Informe de ejecución contractual y financiera (formato A-CON-FM-020), con el visto bueno del Supervisor, y soportes de las actividades realizadas durante el periodo reportado.
2. Certificación de cumplimiento del objeto y obligaciones por parte del supervisor, que incluye la disponibilidad y los Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS.
3. Certificación del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones, SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de sus empleados en los últimos seis (6) meses, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a través de la certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o el Representante Legal, según el caso.
4. En los eventos en que el contratista no allegue en forma oportuna su informe periódico, deberá aportar copia de los respectivos soportes del pago al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y el sistema general de riesgos laborales.

b) Un último pago proporcional a los días del servicio efectivamente prestado. Este quedará sujeto al recibo a satisfacción del informe final.

PARÁGRAFO PRIMERO: El/los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación y aprobación por parte de la supervisión en el SECOP del informe para pago con sus respectivos soportes. Todo desembolso está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja P.A.C. del Departamento Administrativo del Servicio Civil y los recursos disponibles de la Dirección Distrital de Tesorería sin generar intereses moratorios. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El/los pagos se harán mediante abono en cuenta corriente o de ahorro y para el efecto el contratista se compromete a informar el número de la que posea en los bancos o corporaciones afiliados al sistema de abono en cuenta vía ACH. Los pagos serán realizados por medio de la Tesorería Distrital en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el Contratista, abierta en una de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de pagos, previos los descuentos de Ley. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si la factura o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO CUARTO:** Del valor bruto del contrato, sin incluir el IVA se retendrá por concepto de estampillas, los siguientes porcentajes, así: "Pro Cultura" el cero punto cinco por ciento (0.5%), de acuerdo con el Decreto Distrital 479 de 2005 y "Para el Bienestar del Adulto Mayor" el dos por ciento (2%) de conformidad con Acuerdo Distrital 761 de 2020 el cual en su Artículo 149. Modificó el artículo 6 del Acuerdo 669 de 2017, que modificó el artículo 8 del Acuerdo 188 de 2005. Para efectos de la contratación el descuento por concepto de la estampilla de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, (APLICA) de conformidad con el Inciso 4 del Artículo 1 del Decreto Distrital 250 de 2018 se excluyen entre otros de dicho pago los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos suscritos con personas naturales, cuyo valor no supere las 315 Unidades de Valor Tributario - UVT por concepto de cada remuneración mensual pactada.

Es importante mencionar que el oferente que resulte seleccionado en el presente proceso deberá realizar la totalidad de procedimientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, en la Guía rápida de gestión contractual para proveedores en el SECOP II.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>
<table>
<tr><th>Tipo o Clase de garantía</th><th>Cobertura o Niveles de amparo</th><th>Valores o Porcentaje</th><th>Tiempo/Etapa</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Póliza de Seguro o Patrimonio autónomo o, Garantía Bancaria</td><td>Cumplimiento del contrato.</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha estimada de inicio del contrato registrada en el SECOPII. Es válido mencionar que la garantía debe estar vigente hasta la liquidación del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más de la fecha estimada de inicio del contrato registrada en el SECOPII</td></tr>
<tr><td>Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones</td><td>5% del valor del contrato</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la de la fecha estimada de inicio del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN</td><td>Cuatro (4) días hábiles, desde el recibo de la solicitud</td></tr>
</table>

En los valores cotizados se debe tener en cuenta, los aspectos señalados anteriormente y los siguientes:

- El precio de transacción del bien o servicio en el mercado
- Calidad del bien
- Garantía del fabricante
- Garantías
- Demás impuestos directos e indirectos a que haya lugar que formen parte de la estructura de costos por la producción, distribución o venta del bien o servicio.
- El cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.

Por favor, remitir sus observaciones, inquietudes y la respectiva cotización a través de SECOP II o en caso contrario a:

Teléfono: 601-368-0038
Dirección: Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 9
Correo electrónico crodriguez@serviciocivil.gov.co y ggutierrez@serviciocivil.gov.co

La presente solicitud **no compromete** a la entidad para contratar, ni conlleva reconocimiento de gastos en que incurra el interesado para la presentación de la cotización.

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de las condiciones del mercado, y por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente No obliga a las partes.

Cordial saludo,

CONSUELO RODRIGUEZ RÍOS
Contratista
crodriguez@serviciocivil.gov.co
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

NOTA: Por política ambiental de CERO PAPEL y economía del gasto en el rubro del servicio de mensajería, se envía esta solicitud de cotización por correo electrónico.

COTIZACIÓN

Yo, _____. en calidad de Representante Legal de la firma_____ con NIT ____ y domicilio en ___ me permito indicar que el resumen de la propuesta económica

Favor realizar la cotización teniendo en cuenta la agregación de los productos y las condiciones técnicas mínimas requeridas:

ITEM	SERVICIOS	VR UNITARIO MENSUAL	IVA	TOTAL CON IVA MENSUAL
1	Un Canal dedicado de internet de 400 Mbps por fibra óptica, exclusivo y permanente, con ancho de banda simétrico, con una disponibilidad mínima del servicio del 99.7% mensual, incluida instalación			
2	Un Canal dedicado de internet de 500 Mbps por fibra óptica, exclusivo y permanente, con ancho de banda simétrico, con una disponibilidad mínima del servicio del 99.7% mensual, incluida instalación.			
VALOR OFERTA MENSUAL				

Nota 1: Se aclara que, de acuerdo al estudio de mercado Vs el presupuesto disponible, el DASCD definirá el ancho de banda, para contratar un único canal de internet.

NOTA2: LOS PRECIOS ESTIPULADOS DEBERÁN ESTAR EN PESOS COLOMBIANOS, SIN CENTAVOS

FIRMA:

_____
Representante Legal

1 Sobre único

1.1	: Del valor bruto del contrato, sin incluir el IVA se retendrá por concepto de estampillas, los siguientes porcentajes, así: "Pro Cultura" el cero punto cinco por ciento (0.5%), de acuerdo con el Decreto Distrital 479 de 2005 y "Para el Bienestar del Adulto Mayor" el dos por ciento (2%) de conformidad con Acuerdo Distrital 761 de 2020 el cual en su Artículo 149. Modificó el artículo 6 del Acuerdo 669 de 2017, que modificó el artículo 8 del Acuerdo 188 de 2005. Para efectos de la contratación el descuento por concepto de la estampilla de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, (APLICA) de conformidad con el Inciso 4 del Artículo 1 del Decreto Distrital 250 de 2018 se excluyen entre otros de dicho pago los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos suscritos con personas naturales, cuyo valor no supere las 315 Unidades de Valor Tributario - UVT por concepto de cada remuneración mensual pactada.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

5.650.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81112101	Canal dedicado de internet de 400 Mbps por fibra óptica, exclusivo y permanente, con ancho de banda simétrico, con una disponibilidad mínima del servicio del 99.7% mensual, incluida instalación	1,00	M3S		2.650.000,00	2.650.000,00
	1	81112101	Canal dedicado de internet de 500 Mbps por fibra óptica, exclusivo y permanente, con ancho de banda simétrico, con una disponibilidad mínima del servicio del 99.7% mensual, incluida instalación	1,00	M3S		3.000.000,00	3.000.000,00

1.2	☐ Un canal dedicado de internet por fibra óptica que opere las 24 horas del día durante todos los días de la semana, exclusivo y permanente, con ancho de banda simétrico en la sede principal del DASCD, ubicada en carrera 30 25-90 piso 9 costado Oriental, con una disponibilidad mínima del servicio del 99.7% mensual ☐ Proveer y administrar rango de direcciones IP públicas IPv4 barra 29 ☐ Configuración y publicación ASN bloque de direcciones IPv6 (2801:1a:a800::/48) asignadas por suscripción con LACNIC al DASCD. Actualmente, el Departamento tiene implementado ambos protocolos IPv4/v6 en diversos dispositivos tecnológicos y aplicativos. Cualquier costo adicional derivado de estas operaciones estará debidamente contemplado dentro del valor del presente contrato. ☐ Al inicio del contrato y cuando sea requerido por la entidad, el Contratista deberá realizar una prueba técnica de aceptación del canal de internet para verificar que se cumple con la capacidad en Mbps contratada. Esta prueba deberá incluir la medición del ancho de banda, latencia, pérdida de paquetes, y cualquier otro parámetro necesario para asegurar el correcto funcionamiento del servicio. Los resultados deberán ser docu
	☑Yes ☐No
1.3	Un canal dedicado de internet por fibra óptica que opere las 24 horas del día durante todos los días de la semana, exclusivo y permanente, con ancho de banda simétrico en la sede principal del DASCD, ubicada en carrera 30 25-90 piso 9 costado Oriental, con una disponibilidad mínima del servicio del 99.7% mensual
	☑Yes ☐No
1.4	Proveer y administrar rango de direcciones IP públicas IPv4 barra 29
	☑Yes ☐No
1.5	Configuración y publicación ASN bloque de direcciones IPv6 (2801:1a:a800::/48) asignadas por suscripción con LACNIC al DASCD. Actualmente, el Departamento tiene implementado ambos protocolos IPv4/v6 en diversos dispositivos tecnológicos y aplicativos. Cualquier costo adicional derivado de estas operaciones estará debidamente contemplado dentro del valor del presente contrato.
	☑Yes ☐No
1.6	Al inicio del contrato y cuando sea requerido por la entidad, el Contratista deberá realizar una prueba técnica de aceptación del canal de internet para verificar que se cumple con la capacidad en Mbps contratada. Esta prueba deberá incluir la medición del ancho de banda, latencia, pérdida de paquetes, y cualquier otro parámetro necesario para asegurar el correcto funcionamiento del servicio.
	☑Yes ☐No

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA DASCD-SMIC-002-2025

Objeto: Prestar el servicio de un canal dedicado de internet para alta disponibilidad y plan de contingencias

EVALUACIÓN ECONÓMICA

					PROPONENTE: INGFRACOL SAS	
Ítem	**Descripción**	**PLAZO MESES**	**Precio unitario estimado**	**Valor total estimado**	**Precio unitario propuesta Incluido IVA**	**Valor total propuesta con IVA**
	Canal de internet de 400 Mbps Instalación, configuración y puesta en funcionamiento	12	2.217.821	26.613.852	1.600.000	19.200.000
	TOTAL		**2.217.821**	**26.613.852**	**1.600.000**	**19.200.000**

NOTA1: Sólo se evalúa la propuesta del proponente que ofrece el precio más bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: De acuerdo con el documento Estudios Previos, numeral **6.1. PLAZO.** *(...) "Nota: Los doce (12) meses del servicio del canal dedicado de internet alterno pueden variar según la diferencia entre el valor de la propuesta económica seleccionada y el presupuesto oficial, el valor restante podrá ser utilizado para aumentar los meses de servicio, contemplados en las especificaciones técnicas mínimas requeridas."*

LIGIA GALVIS AMAYA
Jefe Oficina
Oficina de Tecnonologías de la información y las Comunicaciones

GERARDO GUTIERREZ SARMIENTO
Profesional Especializado
Oficina de Tecnonologías de la información y las Comunicaciones

CONSUELO RODRIGUEZ RIOS
Contratista
Oficina de Tecnonologías de la información y las Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA DASCD-SMIC-002-2025

Objeto: Prestar el servicio de un canal dedicado de internet para alta disponibilidad y plan de contingencias

EVALUACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE : INGFRACOL SAS		
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	**CERTIFICACIÓN APORTADA**	**EVALUACIÓN**
El Proponente deberá presentar hasta dos (2) certificaciones de contratos que hayan iniciado y ejecutado dentro de los (3) tres años anteriores a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto sea similar al del presente proceso de selección y que la sumatoria de su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, en aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, la experiencia puede ser acreditada hasta en cuatro (4) certificaciones. La certificación y/o certificaciones que aporten los oferentes podrán ser de contratos suscritos con entidades públicas o privadas. Contenido de la certificación de Experiencia: - Identificación del Cliente (Quien origina la Certificación) - Razón Social, Domicilio, teléfonos, e-mail, Nit. - Fecha de Emisión de la Certificación - Objeto del contrato (Claramente definido) - F echa de Inicio – Fecha de Finalización - Valor del Contrato	La firma INGFRACOL SAS, allegó el acta de terminación del contrato 220.12.05.352 de 2022 celebrado con el Municipio de Puerto Concordia del Departamento del Meta. Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA DE 200 MEGAS CON SEGMENTACIÓN IPV4/29 ESTATICA, CAPACIDAD PARA MIGRACIÓN A IPV6 Y SOPORTE TÉCNICO COMO PROGRAMA PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, LA BIBLIOTECA PÚBLICA Y LA CASA DE LA JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA- META PARA EL PERIODO 2023. Fecha de Inicio: 27/12/2022 Fecha de terminación: 26/12/2023 Valor contrato: $119,952,000,	**CUMPLE**
CONDICIONES TÉCNICAS	**DOCUMENTACIÓN APORTADA**	
El proponente debe adjuntar con su propuesta el formato de aceptación de condiciones técnicas en el cual se detalle el cumplimiento de lo establecido por el DASCD en el documento anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, que hace parte integral del presente proceso de selección.	La firma INGFRACOL SAS., allegó el FORMATO 009 ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS, debidamente firmado por el representante legal de la empresa.	**CUMPLE**
El Proponente deberá adjuntar con su propuesta el certificado de registro único ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones que lo acredite como habilitado para la instalación, ampliación, modificación, operación y explotación de redes para la prestación de los servicios de telecomunicaciones de conformidad con el artículo 10 de la ley 1341 de 2009, o la que la modifique, adicione o sustituya.	La firma INGFRACOL SAS., allegó el certificado de Incorporación al Registro de TIC, del Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones que indica que: "*A través de esta incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.", bajo el No. RTIC96001590, con fecha 23/04/2013*	**CUMPLE**

NOTA1: Sólo se evalúa la propuesta del proponente que ofrece el precio más bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la firma INGFRACOL SAS, subsanó lo referente a la certificación de experiencia

LIGIA GALVIS AMAYA
Jefe Oficina
Oficina de Tecnonologías de la información y las Comunicaciones

GERARDO GUTIERREZ SARMIENTO
Profesional Especializado
Oficina de Tecnonologías de la información y las Comunicaciones

CONSUELO RODRIGUEZ RIOS
Contratista
Oficina de Tecnonologías de la información y las Comunicaciones

Historial

Flujo de firmas concluido

21/05/2025 07:57:19 AM

El usuario 'LIGIA GALVIS AMAYA (52034195 : lgalvisa@serviciocivil.gov.co)' firmo el documento involucrado en el flujo de fimas satisfactoriamente.

21/05/2025 07:57:19 AM

Email enviado a todos los participantes con el documento finalizado.

21/05/2025 07:57:19 AM

El usuario 'GERARDO GUTIERREZ SARMIENTO (79565589 : ggutierrez@serviciocivil.gov.co)' firmo el documento involucrado en el flujo de fimas satisfactoriamente.

20/05/2025 09:02:56 PM

El usuario 'ANA CONSUELO RODRIGUEZ RIOS (51684219 : crodriguez@serviciocivil.gov.co)' firmo el documento involucrado en el flujo de fimas satisfactoriamente.

20/05/2025 04:50:31 PM

Flujo de firmas creado por 'ANA CONSUELO RODRIGUEZ RIOS (51684219 : crodriguez@serviciocivil.gov.co)'

20/05/2025 04:49:46 PM
